



2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2025-1073 *Decreto 3/2025, de 6 de febrero, por el que se nombra a la Rectora de la Universidad de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 51.2 establece que el Rector o la Rectora será elegido o elegida mediante elección directa por sufragio universal ponderado por todos los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con los estatutos de cada universidad. El apartado 3 del mismo artículo dispone que el rector o rectora será nombrado o nombrada por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, regula en los artículos 32 y siguientes la figura del Rector, estableciendo tanto el procedimiento de elección, así como el de su nombramiento.

Con esta finalidad se celebraron elecciones a Rector el 14 de enero de 2025, comunicándose el candidato electo mediante Acuerdo por parte de la Junta Electoral de 20 de enero de 2025.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con la comunicación de la Junta Electoral de la Universidad de Cantabria y, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, el Real Decreto 1382/1996, de 7 de junio de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Universidades, así como el artículo 21 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de febrero de 2025,

DISPONGO

Artículo Único. Nombrar a doña María Concepción López Fernández, Rectora de la Universidad de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de febrero de 2025.

La presidenta del Consejo de Gobierno,

M^a José Sáez de Buruaga Gómez.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,

Sergio Silva Fernández.

2025/1073

CVE-2025-1073